

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

**Junta Electoral de Zona
Priego de Córdoba (Córdoba)**

Núm. 2.132/2023

ACTA DE JUNTA ELECTORAL DE ZONA

En Priego de Córdoba, a 15 de mayo de 2023.

Siendo la hora previamente señalada al efecto, se constituyó la Sra. Presidenta de esta Junta Electoral de Zona, doña Isabel Medina Guerra, con los siguientes Vocales de la misma: Don Pablo Calvo Calvo y don José Luis Sánchez Garrido, y con mi asistencia, el Secretario, don Fernando Guerra Pérez-Barquero, para la celebración de la Junta que venía acordada.

Seguidamente por mí, el Secretario, se hizo saber el orden del día consistente en:

Único. Constitución DEFINITIVA de la Junta incluyendo los VOCALES NO JUDICIALES. Tras al aceptación del Cargo por los los mismos.

Por la Sra. Presidenta se abrió el acto, y tras unir el ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL APROBANDO LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES NO JUDICIALES PROPUES-

TOS POR ESTA J.E.Z. y tras debatir sobre el orden del día anteriormente referido, la Junta, por unanimidad, y en virtud de lo previsto en la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, acordó lo siguiente:

Único. Tener POR ACEPTADO EL CARGO DE VOCALES NO JUDICIALES POR DON ROBERTO LOZA ROSA Y DON VALERIO GALERA GARCÍA y por constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Priego de Córdoba en la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Doña Isabel Medina Guerra.

VOCALES JUDICIALES:

Don Pablo Calvo Calvo y don José Luis Sánchez Garrido.

VOCALES NO JUDICIALES:

Don Roberto Loza Rosa (Licenciado en Derecho y con DNI nº 44.273.907B) y don Valerio Galera García (Abogado y con DNI nº 79.219.073N).

SECRETARIO:

Don Fernando Guerra Pérez-Barquero.

Lo que se comunicará a la Junta Electoral Provincial así como al Boletín Oficial de la Provincia para su efectiva publicación.

Con lo que se dio por terminada la presente, firmando los Sres. Vocales con la Sra. Presidenta y conmigo, El Secretario, que doy fe. Varias firmas ilegibles.